



DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVO A LA ANUALIDAD 2022

Primero.- Visto que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones indica que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones señala que el Plan estratégico de subvenciones se recogerá en un documento anexo al Presupuesto de cada año.

En dicho plan se concretará:

- Los objetivos que se pretenden con su aplicación
- El plazo necesario para su consecución.

c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segundo.- Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Tercero.- Visto que el presente expediente no es objeto de fiscalización, tal y como ha puesto de manifiesto reiteradamente la Intervención.

Cuarto.- Visto que, en consecuencia, el presente expediente recoge el detalle de las subvenciones que figuran en el proyecto del presupuesto del año 2022, relativas al Área de Economía y Hacienda, y se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director del Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En base a lo expuesto se efectúa la siguiente **PROPUESTA**

Único. - Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2022 a gestionar por el Área de Economía y Hacienda que asciende a 5.646.677,00 euros en el capítulo IV y a 1.946.000,00 euros en el capítulo VII, según el siguiente detalle:

	Cap. IV	Cap. VII	Total
Subvenciones de Presidencia	-	1.905.000,00	1.905.000,00
Agricultura y Ganadería	804.500,00	41.000,00	845.500,00
Empleo y Desarrollo Rural	4.842.177,00	-	4.842.177,00
Total	5.646.677,00	1.946.000,00	7.592.677,00

Si al cuadro anterior se le añade el Plan de Apoyo Municipal, cuya inclusión en el Plan estratégico de subvenciones se aprobará por el Pleno, queda dicho Plan con el detalle siguiente:

	Cap. IV	Cap. VII	Total
Subvenciones de Presidencia	5.100.000,00	7.005.000,00	12.105.000,00
Agricultura y Ganadería	804.500,00	41.000,00	845.500,00
Empleo y Desarrollo Rural	4.842.177,00	-	4.842.177,00
Total	10.746.677,00	7.046.000,00	17.792.677,00

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	1/37





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA					
LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS DE PRESIDENCIA GESTIONADAS POR EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SEGÚN DECRETO DE LA PRESIDENCIA 1.097/2017, DE 17 DE ABRIL.					
DENOMINACIÓN: Subvenciones directas a 37 Ayuntamientos para:					
ORG.	SUBPROG.	ECON.	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	TIPO OBRA	IMPORTE
10	1510A	762.00.00	Cabrerizos	Urbanización de la Calle Río Primera, Camino de los Frailes y Cañada de la Aldehuela, conexión con Salamanca	380.000,00
10	1510A	762.01.00	Cubo de Don Sancho, El	Canalización Aguas Pluviales	20.000,00
10	1510A	762.02.00	Mancera de Abajo	Urbanización entorno de la Iglesia	30.000,00
10	1510A	762.03.00	Peñaranda	Acceso Polígono Industrial	200.000,00
10	1510A	762.04.00	Santibáñez de la Sierra	Urbanización. Acondicionamiento Carretera entrada	20.000,00
10	1510A	762.05.00	Tornadizo, El	Rehabilitación Plaza del Ayuntamiento	35.000,00
10	1510A	762.06.00	Valdefuentes de Sangusín	Urbanización Plaza	20.000,00
Total					705.000,00
10	1610A	762.00.00	Dios le Guarde	Reparación de collarines red de agua	15.000,00
Total					15.000,00
10	2311D	762.00.00	Bogajo	Obras en Centro Social	25.000,00
10	2311D	762.01.00	Carpio de Azaba	Obras en Centro Social	25.000,00
10	2311D	762.02.00	Fregeneda, La	Obra Residencia Mayores	100.000,00
10	2311D	762.03.00	Galinduste	Obra Residencia Mayores	70.000,00
10	2311D	762.04.00	Saelices el Chico	Obras en Centro Social	15.000,00
10	2311D	762.05.00	Santa María de Sando	Obras en Centro Social	40.000,00
10	2311D	762.06.00	Tamames	Obra Centro Social	100.000,00
10	2311D	762.07.00	Tenebrón	Obra Centro Social	50.000,00
10	2311D	762.08.00	Villasrubias	Obra Residencia Mayores	100.000,00
Total					525.000,00
10	3120A	762.00.00	Aldeanueva de Figueroa	Obras Salón Social y Botiquín	35.000,00
10	3120A	762.01.00	Carrascal del Obispo	Obras en Centro de Salud	30.000,00
10	3120A	762.02.00	Puerto Seguro	Obras en Centro de Salud	20.000,00
10	3120A	762.03.00	Villarino	Obra en Centro de Salud	75.000,00
10	3370A	762.04.00	Cantalpino	Obras en Teatro Municipal	15.000,00
10	3370A	762.05.00	Espeja	Centro Cultura	25.000,00
Total					200.000,00
10	9120A	762.14.00	Alamedilla, La	Obras en Casa Consistorial	30.000,00
10	9120A	762.01.00	Alberguería de Argañán	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.02.00	Casilla de Flores	Obras en Casa Consistorial	30.000,00
10	9120A	762.03.00	Florida de Liébana	Obras Centro Multiusos	30.000,00
10	9120A	762.04.00	Gallegos de Argañán	Obras Centro Multiusos	50.000,00
10	9120A	762.05.00	Horcajo de Montemayor	Obras en Casa Consistorial	20.000,00
10	9120A	762.06.00	Lagunilla	Obras en Casa Consistorial	50.000,00
10	9120A	762.07.00	Matilla de los Caños	Obras Centro Multiusos	40.000,00
10	9120A	762.08.00	Pino de Tormes, El	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.09.00	Rollán	Obras en Edificio Municipal	25.000,00
10	9120A	762.10.00	Sahugo, El	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.11.00	San Martín del Castañar	Obras en Edificio Municipal	30.000,00
10	9120A	762.12.00	Sanchoello	Obras en Casa Consistorial	25.000,00
10	9120A	762.13.00	Zamarra	Obras Centro Multiusos	25.000,00
Total					460.000,00
Totales					1.905.000,00
TIPO DE SUBVENCIÓN: 37 subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2022, dirigidas a los Ayuntamientos de los municipios de Alamedilla, Alberguería de Argañán, La, Aldeanueva de Figueroa, Bogajo, Cabrerizos, Cantalpino, Carpio de Azaba, Carrascal del Obispo, Casilla de Flores, Cubo de Don Sancho, El, Dios le Guarde, Espeja, Florida de Liébana, Fregeneda, La, Galinduste, Gallegos de Argañán, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, Mancera de Abajo, Matilla de Los Caños, Peñaranda de Bracamonte, Pino de Tormes, El, Puerto Seguro, Saelices el Chico, Sahugo, El, San Martín del Castañar, Sanchoello, Santa María de Sando, Rollán, Santibáñez de la Sierra, Tamames, Tenebrón, Tornadizo, El, Valdefuentes de Sangusín, Villarino, Villasrubias y Zamarra.					

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	2/37





DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; y responden al procedimiento previsto en el apartado 2 a) del artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Salamanca, por ser de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Salamanca, con la correspondiente y específica partida presupuestaria. Ello, no implica necesariamente, que el supuesto beneficiario posea un derecho subjetivo a su percepción, sino una expectativa jurídica de obtener un máximo de subvención, cuya cuantía y condiciones se concretarán a través del acuerdo o resolución pertinente.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Colaborar con los Ayuntamientos de los municipios de Alamedilla, Alberguería de Argañán, La Aldeanueva de Figueroa, Bogajo, Cabrerizos, Cantalpino, Carpio de Azaba, Carrascal del obispo, Casilla de Flores, Cubo de Don Sancho, El Dios le Guarde, Espeja, Florida de Liébana, Fregeneda, La, Galinduste, Gallegos de Argañán, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, Mancera de Abajo, Matilla de Los Caños, Peñaranda de Bracamonte, Pino de Tormes, El, Puerto Seguro, Saelves el Chico, Sahugo, El, San Martín del Castañar, Sanchotello, Santa María de Sando, Rollán, Santibáñez de la Sierra, Tamames, Tenebrón, Tornadizo, El, Valdefuentes de Sangusín, Villarino, Villarubias y Zamorra para dar solución a las necesidades abajo detalladas y en las que concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública:

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Alamedilla, La</i>	<i>Obras en Casa Consistorial</i>	<i>30.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de La Alamedilla concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de en el edificio destinado a Casa Consistorial, pues se encuentra en mal estado, con problemas importantes de humedades, necesitando una reforma interior. También, es necesario proceder a al cambio de ventanas y alguna puerta para un mejor aislamiento del mismo y la reforma del aseo.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Alberguería de Argañán</i>	<i>Obras en Casa Consistorial</i>	<i>35.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Alberguería de Argañán concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reforma de la Casa Consistorial que se encuentra en mal estado. El tejado tiene goteras originando humedades en las dependencias de la planta primera del edificio. El aseo situado en la planta baja también está en mal estado, además de no estar adaptado para personas con problemas de movilidad.

Las ventanas son correderas de hace muchos años, por lo que existe mucha fuga térmica. El acceso al edificio desde la calle tampoco cumple con la normativa.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Aldeanueva de Figueroa</i>	<i>Obras Salón Social y Botiquín</i>	<i>35.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, la sustitución de la cubierta actual, así como la sustitución de las tres carpinterías exteriores del salón social, y la reparación de las carpinterías interiores de la farmacia.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Bogajo</i>	<i>Obras Centro Social</i>	

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Bogajo concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de finalización de Casa Social con reforma interior del local, donde los vecinos vean cubiertas sus necesidades vitales.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	3/37





Actualmente el edificio se encuentra inacabado, únicamente tiene construida la envolvente (cerramientos y cubierta). Con la finalización de las obras se podrá uso al edificio y destinar al fin para el que inicialmente se proyectó. Además, supondrá una mejora en la calidad de las infraestructuras y mejora del entorno urbano de la localidad de Bogajo.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Cabrerizos	Urbanización C/ Río Primera	380.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Cabrerizos concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de "Acondicionamiento de Cañada de la Aldehuela, Camino de los Frailes y Calle Río Primera"

El paraje de la Aldehuela, tras el impulso efectuado por la Diputación de Salamanca con la construcción de las primeras instalaciones en las décadas de los años ochenta y la nueva ciudad deportiva inaugurada en los últimos años, constituye hoy en día una zona recreativa, y de esparcimiento en general y, en particular, de los habitantes de los municipios que confluyen en él (Salamanca, Santa Marta de Tormes y Cabrerizos), así como de otros municipios de la Provincia.

En esta zona, cursada por el Río Tormes, ha realizado también actuaciones la Confederación Hidrográfica del Duero, en concreto en el "acondicionamiento, conservación y recuperación del Parque Fluvial de La Aldehuela" consolidando un carril unidireccional para vehículos, un carril bici y un paseo peatonal a lo largo de la ribera del Tormes (Camino del Río) hasta la nueva pasarela que comunica con la Isla del Soto del municipio de Santa Marta de Tormes. El Ayuntamiento de Salamanca ha continuado con dicho diseño hasta el límite de su término municipal con el de Cabrerizos, y ha ejecutado también el acondicionamiento de la Cañada de la Aldehuela y Camino de los Frailes, todo ello en el término municipal de Salamanca.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cabrerizos ha protegido con carácter agrícola y fluvial la zona de las huertas próximas al cauce del Río Tormes, por donde ha desarrollado un paseo peatonal y ciclista a lo largo del cauce del Río Tormes.

Los objetivos de estas actuaciones son: garantizar la seguridad vial, completar la ejecución del itinerario, compatible con el tráfico de vehículos, bicicletas y tránsito peatonal, alrededor del paraje de La Aldehuela y poner en valor el tramo del Río Tormes, permitiendo el tránsito exclusivamente peatonal y ciclista a lo largo del mismo.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, queda pendiente la intercomunicación de todas las instalaciones ejecutadas cuya financiación no sólo deberá corresponder al titular del término municipal en la que se asiente, sino del conjunto de las corporaciones cuyos ciudadanos se beneficiarán de las mismas.

Así, queda pendiente para cerrar dicho circuito, el acondicionamiento del resto del Camino del Río y el Camino del Río Primera, en el término municipal de Cabrerizos. Para este fin, al Ayuntamiento de Salamanca redactó el "Proyecto de Acondicionamiento de Cañada de la Aldehuela, Camino de los Frailes y Calle Río Primera", discurriendo por el término municipal de Cabrerizos y pendientes por tanto por ejecutar, los tramos 02 y 03 cuyo presupuesto asciende a 935.260,09 euros.

La situación lamentable en se encuentran estos viales, con el correspondiente riesgo para la seguridad de las personas, ciclistas y vehículos hace inaplazable dicha actuación, considerando que la misma es de carácter urgente e inaplazable.

La ejecución de estos tramos requiere la tramitación de ocupaciones de terrenos privados, así como la modificación de servicios afectados (transformador aéreo, línea de baja tensión y otros servicios).

Por otro lado, también se requiere dar continuidad al itinerario ciclista y peatonal ejecutados de forma que, prolongándose a lo largo del Río Tormes, permita el disfrute del mismo y conexione con el ejecutado por el Ayuntamiento de Cabrerizos, dando acceso a los núcleos poblados existentes.

Ambos Ayuntamientos actúan dentro de las competencias propias de desarrollo de las infraestructuras viarias en su término municipal, establecida en el art. 25 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tal fin es necesario la firma de un Convenio Interadministrativo de Colaboración que permita la contratación y ejecución de las obras previstas en el citado Proyecto.

Sobra decir que la escasez de recursos con que cuenta este Ayuntamiento de Cabrerizos hace inviable desde un punto de vista económico acometer estas obras, sin la colaboración económica de esa Diputación Provincial de Salamanca.

Tratándose de una actuación que en su conjunto afecta a varios términos municipales, la Diputación Provincial de Salamanca teniendo atribuida como competencia propia por el art. 36, 2 c) y d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, como el proyecto que nos ocupa, que afecta a los términos municipales de Salamanca y Cabrerizos, solicita la colaboración económica necesaria mediante la concesión una subvención que permita obtener de forma urgente los recursos suficientes para acometer las obras previstas en el citado proyecto.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
--------------	------	---------

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	4/37





Cantalpino

Obras en Tetro Municipal

15.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Cantalpino concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en el Salón del Teatro Municipal, que es un edificio antiguo (de principios del siglo XX) con un alto valor como patrimonio cultural, que viene sufriendo en los últimos años graves problemas por las humedades en los muros, debido a la subida del nivel freático. Estas humedades ya amenazan a amenazar la estructura del edificio, aparte de que lo hace inviable para llevar a cabo reuniones y actos culturales (por el moho que se forma en las paredes), por lo que resulta muy urgente llevar a cabo la solución de este problema, ya que incluso podría perderse el edificio.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO

OBRA

IMPORTE

Carpio de Azaba

Obras Centro Social

25.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Carpio de Azaba concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de adecuación y mejora del Centro Social/Multiusos.

Se pretende realizar una separación móvil de la sala principal para poder realizar distintas actividades al mismo tiempo en el Centro Multiusos y sumado todo ello con la adecuación de los aseos para adaptarlos a las personas con movilidad reducida y a todas aquellas personas de edad avanzada que van perdiendo agilidad y movilidad.

Como solución a dicho problema se plantea por parte del Ayuntamiento y los técnicos la renovación de la carpintería interior, las ventanas actuales de aluminio son correderas y con muy bajas prestaciones aislantes que perjudica claramente su climatización y el aumento en los costes de mantenimiento el saneamiento de las redes de saneamiento y abastecimiento de aguas y el sistema de calefacción que mejoren la eficiencia energética de dicho Centro Multiusos. (en dicho centro se realiza actividades tipo gimnasia de mantenimiento, así como cursos y talleres). Todo ello buscando facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas mayores del municipio y en fin mejorar la calidad de vida del municipio.

En resumen, solucionar los problemas que actualmente presenta el edificio y contribuir al mantenimiento y mejora de sus instalaciones

Las intervenciones más urgentes se basan en: **Solucionar el mal estado de los elementos citados anteriormente con el objeto de evitar accidentes y mejorar la calidad de dicha instalación a la hora de realizar actividades socio culturales accesibilidad.**

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO

OBRA

IMPORTE

Carrascal del Obispo

Obras en Centro de Salud

30.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento Carrascal del Obispo concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en el Consultorio ya que existen actas de los Servicios de Sanidad indicando lo perentorio de la reforma, pues de lo contrario ordenarían el cierre.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO

OBRA

IMPORTE

Casilla de Flores

Obras en Casa Consistorial

30.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Casilla de Flores concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de accesibilidad, ya que el edificio no cumple con las normas de accesibilidad porque la zona de atención al público se encuentra situada en la planta primera. Asimismo, tiene humedades de capilaridad en todos sus muros perimetrales, porque carece de cámara interior, con la excepción de la fachada a la calle que la tiene únicamente hasta la altura de la ventana.

El edificio que acoge la Casa Consistorial se encuentra en un estado precario en su interior. Tiene graves problemas de humedades y de eficiencia energética.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	5/37





AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Cubo de Don Sancho, El</i>	<i>Canalización Aguas Pluviales</i>	<i>20.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de El Cubo de Don Sancho concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de canalización de aguas pluviales que recoge la escorrentía del caso urbano de este municipio, que transcurre paralela a la Avenida de Vicente Rodríguez Fabrés (Camino del Cementerio municipal), debido a que las aguas se acumulan continuamente después de la lluvia, al permanecer estancadas durante largo periodo de tiempo, llegando a descomponerse, producir malos olores y colonias de mosquitos de insectos, al estar en terreno natural y por lo tanto evacuarse con muchísima dificultad. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Dios le Guarde</i>	<i>Limitación del impacto ambiental por filtraciones en el depósito de agua</i>	<i>15.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Dios le Guarde concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de limitación de impacto ambiental por filtraciones en el depósito de agua. Uno de los proyectos de este Ayuntamiento es poner solución al problema existente en el municipio de Dios le Guarde producido por las frecuentes pérdidas incontroladas de agua, ocasionando un daño irreparable al medio ambiente, además, de las importantes pérdidas económicas que sufre el Ayuntamiento y la falta de prestación de uno de los servicios básicos con calidad. Para ello es necesario afrontar esta actuación de manera inmediata para limitar el impacto medioambiental cuanto antes, y garantizar una prestación del servicio adecuada y eficiente en el municipio. Desde las Administraciones Públicas no podemos permitir el derroche de los recursos naturales que gestionamos, como si fueran recursos inagotables y poniendo en riesgo el suministro de agua. La actuación consistiría en renovar los collarines existentes, que son de mala calidad y están envejecidos, lo que provoca las fisuras y la consiguiente pérdida de agua, tal y como se describe en la Memoria que se adjunta. <i>Dicha actuación no resulta elegible en el Plan Sequía de la Diputación.</i> Este Ayuntamiento, no puede demorar la actuación proyectada ya que se debe frenar de manera urgente el daño ambiental que produce la prestación del servicio antes de que falte el suministro de agua a los vecinos. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Espeja</i>	<i>Centro Cultural</i>	<i>25.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Espeja concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de en el Centro Cultural. Visto el deteriorado estado en el que se encuentra la zona destinada a aseos públicos y no cumplir la normativa de accesibilidad y barreras arquitectónicas, no pudiendo en la actualidad acceder a ellos personas con movilidad reducida, preocupando enormemente este aspecto, dada la media de edad de nuestros habitantes y la limitación que ello implica. Visto el deteriorado estado en el que se encuentra la cubierta del Centro Cultural hace necesario y urgente la reparación de una parte de la cubierta, que en la actualidad cuenta con placas de fibrocemento con amianto muy deterioradas y que originan múltiples filtraciones, para ser sustituidas por panel sándwich y evitar así los problemas de salubridad del edificio y respecto de los usuarios. Mejorando, asimismo, las muy bajas prestaciones aislantes que perjudica claramente su climatización y el aumento en los costes de mantenimiento. Y poder, de este modo potenciar las actividades Socio-culturales en nuestro municipio, conservando los recursos patrimoniales y permitiendo que se mantengan en el tiempo. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Florida de Liébana</i>	<i>Obras Centro Multiusos</i>	<i>30.000,00</i>

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	6/37





En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Florida de Liébana concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en el edificio (antiguas escuelas) destinado actualmente a centro cultural-multiusos, que actualmente se encuentra en un estado de gran deterioro y de deficiencias estructurales, con unas instalaciones obsoletas que hacen inviable su uso, por lo que es necesario llevar a cabo una actuación de consolidación estructural del edificio y una instalación eléctrica segura y adecuada, así como asegurar la accesibilidad tanto al edificio como a los servicios.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO
Fregeneda, La

OBRA
Obra Residencia Mayores

IMPORTE
100.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de La Fregeneda concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de de reparaciones en la cubierta del edificio y ventanas de la residencia de la 3ª edad. La cubierta del edificio está en malas condiciones, existiendo muchas tejas rotas, lo que ha provocado goteras y humedades en las dependencias del piso superior que irán en aumento si no se procede con urgencia a reparar el tejado. Las ventanas del edificio son muy grandes y de una sola hoja, por lo que no se pueden abrir especialmente en los dormitorios ya que abiertas ocuparían hasta la mitad de la cama y ello supone un peligro para los residentes. Además, no están bien aisladas por lo que dejan pasar el frío en invierno y el calor en verano.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO
Galinduste

OBRA
Obra Residencia Mayores

IMPORTE
70.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Galinduste concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de "Ampliación y Reforma de la Residencia de Mayores de Galinduste" ante la necesidad, urgencia e imperiosidad de poder terminar las obras referidas siempre con la finalidad primigenia del interés social, general y público, y todo ello en beneficio de los ciudadanos a los que se debe prestar y ofrecer por parte de las instituciones el mejor servicio y las mejores condiciones posibles, máxime si los mayores y dependientes, tan castigados por la pandemia generada por la COVID-19.

Además, se justifica esta actuación por la necesaria y obligatoria adaptación normativa de los textos legales vigentes, ampliación de un mayor número de plazas y por dar efectividad a la adaptación de las plazas existentes en plazas aptas para personas dependientes. Esta modificación ha sido ya autorizada por el órgano competente de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de la Gerencia de la JCYL.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO
Gallegos de Argañán

OBRA
Obras Centro Multiusos

IMPORTE
50.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Gallegos de Argañán concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reparación del techado del local de usos múltiples "La panera", para de este modo potenciar la cultura en el municipio, pudiendo realizar actividades socio-culturales en la época invernal, además, de conservar los recursos patrimoniales, permitiendo que se mantenga en el tiempo, ya que este espacio fue utilizado por los antepasados del municipio como lugar de trabajo y, asimismo, poner en valor el patrimonio de Gallegos de Argañán y mejorar la eficiencia energética.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO
Horcajo de Montemayor

OBRA
Obras en Casa Consistorial

IMPORTE
50.000,00

Página 7/37

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	7/37





TRANSCRITO

6607/21

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de La Alamedilla concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública. Y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en la Casa Consistorial, se quiere cambiar las puertas y ventanas del Ayuntamiento, pues son de aluminio y no protegen bien del frío. Las persianas están rotas y hay que cambiarlas. La puerta de entrada al Ayuntamiento también hay que cambiarla, no protege del frío. Asimismo, se arregla la fachada del ayuntamiento y se pretende proteger una piedra escrita del siglo XV. Se pintaría el ayuntamiento en su interior y se trastejará el tejado por las goteras. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		AYUNTAMIENTO OBRA Obras en Casa Consistorial IMPORTE 50.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Lagunilla concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública. Y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reparación que es necesario acometer para que no continúe el deterioro de la Casa Consistorial donde se prestan los servicios administrativos municipales a los vecinos. Es urgente renovar las ventanas y realizar el aislamiento en cerramientos interiores, consiguiendo disminuir el consumo de energía, reducir los cortes energéticos, y aumentar el confort de los trabajadores y vecinos. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		AYUNTAMIENTO OBRA Obras en Casa Consistorial IMPORTE 50.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Mancera de Abajo concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública. Y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de conservación de calles pues, existen grietas y baches que limitaciones físicas para caminar, suponiendo un problema de accesibilidad a los vecinos y visitantes de la Iglesia Parroquial. Cabe destacar que este municipio ha invertido todos sus planes provinciales y los recursos municipales en la Urbanización de la Plaza, que presentaba también graves deficiencias de accesibilidad. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		AYUNTAMIENTO OBRA Pavimentación calle IMPORTE 30.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Matilla de los Caños concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública. Y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de en el inmueble municipal ubicado en la Calle la Fuente número 7 de esta localidad, destinado a usos múltiples. Dicho inmueble se encuentra en mal estado de conservación y en situación grave de deterioro que hace urgente su reparación, sin demoras para ejercicios posteriores. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		AYUNTAMIENTO OBRA Obras Centro Múltiplos IMPORTE 40.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública. Y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de acceso al Polígono Industrial. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		AYUNTAMIENTO OBRA Acceso Polígono Industrial IMPORTE 200.000,00

Código Seguro de Verificación	I77CUCAKOBBV4RRCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/I77CUCAKOBBV4RRCRLAX45CLQDP4		
Página	8/37		





estas actividades industriales está localizada en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL INESTAL, situado al sur del casco urbano y de la línea del ferrocarril Ávila-Salamanca, y acotado por las carreteras SA-105 de Macotera (Junta de Castilla y León) al oeste, y la DSA de Mancera (Diputación) al este. El acceso al POLÍGONO es desde el Camino que une las carreteras de Macotera SA-105 al oeste con la carretera de Mancera DSA.

El estado del acceso al POLÍGONO es fundamental para el desarrollo Industrial de la zona, hoy en día el acceso se ha deteriorado, a pesar de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para mantenerlo en buen estado, estas han sido insuficientes, por lo que el primer tramo del Camino (desde la intersección con la carretera SA-105 de Macotera hasta el propio Polígono, y en una longitud de 850 metros presenta el siguiente aspecto: El ancho de la calzada pavimentada con aglomerado asfáltico en caliente es de 4,70 metros, claramente insuficiente para el cruce de dos vehículos, más si son de tráfico pesado (muy habitual), con la consiguiente falta de seguridad vial desde aspectos de control de velocidad. Ello obliga, en muchas ocasiones, a invadir la zona de arcén, con un resalto de 7 centímetros, en tierra sin tratar y con el peligro de invadir la cuneta y volcar. Algo que, afortunadamente de momento no se ha producido, pero no es descartable.

La intersección de este Camino con la carretera SA-105 dispone de unos radios de giro claramente insuficientes para una parte sustancial del actual tráfico de vehículos pesados, lo cual requiere una ligera ampliación del mismo, para aumentar la seguridad y la eficacia.

La carencia de alumbrado público no contribuye de forma alguna a mejorar los aspectos antes mencionados. Muy al contrario disminuye el ACONDICIONAMIENTO CAMINO ACCESO EL INESTAL, dado que la actividad del Polígono también requiere tráfico en horas nocturnas.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Pino de Tormes, El</i>	<i>Obras en Casa Consistorial</i>	<i>35.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de El Pino de Tormes concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de mejora en la accesibilidad del edificio de la Casa Consistorial mediante la colocación de un ascensor como volumen independiente, así como el cambio de puertas para acceso de sillas de ruedas y una pequeña rampa de acceso que salve los peldaños de entrada. Por otro lado, el cambio de ventanas supondría una mejora enorme en el aislamiento del edificio los que conllevaría un gran ahorro energético y eliminación de humedades.

Así las cosas, resulta fundamental y urgente, para continuar el uso adecuado del edificio llevar a cabo reforma ya que la población de El Pino de Tormes es una población envejecida y con movilidad reducida y esta reforma sería muy importante para que los vecinos tuvieran acceso de forma independiente y sin necesidad de ser acompañados tanto al Centro de Salud como al resto del Ayuntamiento.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Puerto Seguro</i>	<i>Obras en Centro de Salud</i>	<i>20.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Puerto Seguro concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en un local del Ayuntamiento para realizar traslado del Consultorio médico de Puerto Seguro, dado el mal estado en el que se encuentra el actual, con muchas humedades, local frío, pequeño y con barreras arquitectónicas que dificultan el acceso de las personas y de las camillas o sillas de ruedas para trasladar a aquellos pacientes que lo requieran. Además, ahora el consultorio está a la entrada del pueblo, en la parte más alta, por lo que, para acudir, los mayores (mayoría de la población) han de subir una cuesta.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Rollán</i>	<i>Obras en Edificio Municipal</i>	<i>25.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Rollán concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reparación de la cubierta del centro cultural. La situación actual de la cubierta es de caída inminente. La edificación a intervenir es un local de planta trapezoidal sustentado sobre los muros de carga de su perímetro y un muro intermedio, todos ellos de mampostería concertada con mortero de cal. La actual estructura está compuesta de 4 cerchas de madera que descansan en la fachada y pared intermedia paralela a la primera, y se prolongan hasta pared posterior. Sobre estas, pares de rollizo de madera y tableado de ripia en formación de pendiente, sobre la que descansa teja cerámica mixta colocada en reforma de la última década. La cubierta se encuentra oculta por falso techo de escayola con perfilera vista y

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	9/37





suspendida de la primera. En reciente reforma para subsanación de deficiencias en la evacuación de canalón posterior, se detectó patología en el primero de los elementos constructivos, ya remendado en anterior intervención, pero cuya deformación ha continuado, al haberse perdido el anclaje metálico y partido la unión de carpintería, todo ello supone un riesgo claro de que con una lluvia fuerte o una nevada intensa se venga abajo, por lo que es necesario proceder a su reparación inmediata para evitar riesgos.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Saelices el Chico</i>	<i>Obras en Centro Social</i>	<i>15.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Saelices el Chico concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de mejora y adecuación de la accesibilidad desde la calle al Centro Multiusos. En su configuración actual existe un desnivel entre la calle y los salones del centro multiusos y que sumado todo ello con el pavimento existente que no es antideslizante dificulta e incrementa en gran medida el acceso a las personas con movilidad reducida y a todas aquellas personas de edad avanzada que van perdiendo agilidad y movilidad. Como solución a dicho problema se plantea por parte del Ayuntamiento y los técnicos la construcción de una rampa de acceso que a su vez cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad y que salve el desnivel de forma progresiva.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Sahugo, El</i>	<i>Obras en Casa Consistorial</i>	<i>35.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de El Sahugo concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras en la Casa Consistorial que se encuentra en un estado lamentable tanto en la estructura como en su interior. Tiene graves problemas de humedades, desprendimientos y de eficiencia energética.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>San Martín del Castañar</i>	<i>Obras en Edificio Municipal</i>	<i>30.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de San Martín del Castañar concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de arreglo de la fachada y cubierta del edificio municipal sito en la calle Larga número 1, consistente en desmontado de tramonera y sustitución, desmontado de cubierta y retejado y sustitución de canalón en mal estado.

El estado de la fachada, cubierta y otros elementos estructurales exteriores, suponen un peligro de derrumbe y posibilidad de peligro para los usuarios de la vía pública y aconseja efectuar estas obras de consolidación a la mayor brevedad posible.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Sanchotello</i>	<i>Obras en Casa Consistorial</i>	<i>25.000,00</i>

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Sanchotello concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, pues presenta múltiples humedades en la cubierta y paredes de sustentación, también la sustitución de toda la carpintería metálica y por último la pintura plástica de las fachadas exteriores del edificio.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	10/37





AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Santa María de Sando</i>	<i>Obras en Centro Social</i>	<i>40.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Santa María de Sando concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas como Centro Social y Cultural, dotando al municipio de una infraestructura básica y necesaria donde los vecinos puedan reunirse y realizar actividades de diverso índole. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Santibáñez de la Sierra</i>	<i>Urbanización. Acondicionamiento Carretera Entrada</i>	<i>20.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Santibáñez de la Sierra concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de drenaje en la carretera de entrada al municipio, en aras de evitar posibles desperfectos en los vehículos que a diario por ellas circulan. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Tamames</i>	<i>Obra Centro Social</i>	<i>100.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Tamames concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de restauración del edificio polivalente y cultural adaptándolo para su utilización como Centro Social para usos múltiples para Tamames y su comarca, por ello se propone un intervención y adecuación interior y exterior más funcional y actual, acorde a las necesidades del nuevo uso. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Tenebrón</i>	<i>Obra Centro Social</i>	<i>50.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Tenebrón concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de adaptación de un local que linda con la Casa Consistorial y en el mismo se pretende ejecutarlas obras de un edificio de usos múltiples de planta baja para poder destinarlo a hogar de mayores. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
<i>Tornadizo, El</i>	<i>Rehabilitación Plaza del Ayuntamiento</i>	<i>35.000,00</i>
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de El Tornadizo concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reparación del muro de contención de la Plaza del Ayuntamiento que amenaza desplome debido a la existencia de dos pozos de agua enterrados bajo la solera de la zona sur de la plaza, lo que hace que se produzcan filtraciones de agua que están socavando el muro de hormigón armado, de sujeción de la misma. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	11/37





AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Valdefuentes de Sangusín	Pavimentación Plaza	20.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Valdefuentes de Sangusín concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de pavimentación de plaza en Valdefuentes de Sangusín, dándose problemas de drenaje, para los vecinos que tienen sus viviendas ubicadas en esa zona, presentándose humedades y encharcamiento en las entradas en sus edificios. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Villarino	Obras en Centro de Salud	75.000,00
En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Villarino concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de remodelación de inmueble para Consultorio Médico -subcentro de Guardias- con ubicación C/ Eras 37 con RPA catastral 2317901QF1721N0001EJ, Villarino de los Aires (Salamanca) dado que las actuales instalaciones no cumplen los parámetros funcionales y dotacionales necesarios para una adecuada prestación de los servicios asistenciales y sanitarios. La actual ubicación en la C/ España, a la altura del número 6 no es ni la más correcta ni la más oportuna, siendo necesario subsanarlos a la mayor brevedad posible, por tener las siguientes deficiencias: - La Calle de situación enlaza con la C/ Cumbre (bajada a la Plaza Mayor) y la Carretera de Trabanca a Pereña de la Ribera, por lo que el tránsito por la misma es abundante durante, prácticamente, todo el día; - La estrechez de la vía dificulta la doble circulación, pero, además, entorpece el acceso y salida de las distintas ambulancias que acuden al Centro a dejar y recoger enfermos. El riesgo de accidentes, fundamentalmente, por las mañanas, es grande; - A lo anterior es preciso añadir que son varios los usuarios que aparcan junto a la puerta de acceso, lo que impide, muchas veces, el paso por la calle y el acceso de otros usuarios y ambulancias a las instalaciones; El acceso principal al Consultorio (y Subcentro de Guardias) cuenta con varios escalones y una rampa que no cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, y ello por cuanto que es imposible hacerlo sin invadir la vía pública con la mencionada rampa. Por ello se ha construido otra en la calle adyacente que, en ningún caso, es operativa para situaciones de urgencia ni para cumplir con la finalidad del Centro de Guardias. Es decir, existen graves problemas de accesibilidad, tanto interior como exterior. No se cumple por tanto con la normativa de accesibilidad, concretamente se incumplen el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, la Ley 26/2011 de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, la Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, la ley 15/1995, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. Todo ello en cuanto a normativa nacional, y, también se incumple, como normativa autonómica, la Ley 3/1998 de 24 de junio por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras y el Decreto 217/2001 por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras. Se dotaría al Servicio de una mayor funcionalidad. El referido Subcentro de Guardias aglutina las urgencias procedentes de las localidades y Centros Médicos de Villarino de los Aires, y su anejo Cabeza de Tramontanos, Pereña de la Ribera, Trabanca y Almendra. Ello hace que la demanda de servicio, sobre todo por las mañanas, sea muy grande, produciendo aglomeraciones, tanto de vehículos como de personas, que guardan cola para ser atendidos (realización de analíticas etc.), con el consiguiente peligro para la integridad de las personas y con el agravante del retraso en la prestación del servicio. A ello es preciso añadir que, todos los municipios antes relacionados, a excepción de Trabanca, cuentan con Residencias de la 3ª Edad, siendo frecuente el traslado de personas de los referidos Centros a consulta o a urgencias. Una ubicación más idónea descongestionaría el servicio y facilitaría su funcionamiento e incrementaría la calidad de la atención médica. Es de tener en cuenta que un porcentaje muy elevado de los usuarios de las mismas son discapacitados. Circunstancias que se ven agravadas por la actual situación de crisis sanitaria provocada por el Covid 19. En la actual situación se hace necesario eliminar cualquier tipo de barrera que limite la prestación de los servicios sanitarios a la ciudadanía, máxime al tratarse de un Subcentro de Guardia. Se hace, por tanto, urgente, sin admisión de demora, trasladar las instalaciones del Subcentro de Guardias al edificio situado en la C/ Eras, en la misma travesía de la carretera de Villarino a Pereña y Trabanca al que se considera como la ubicación más óptima para los servicios médicos (Centro Médico y Subcentro de Guardia). Se eliminarían, así, todas las barreras arquitectónicas existentes y puestas antes de manifiesto, así como los riesgos para las personas antes relacionados y se optimizaría el funcionamiento de los servicios sanitarios de la localidad y localidades próximas, no olvidemos que se trata de un Subcentro de Guardias. El acceso al mismo sería directamente desde la carretera, no habría problemas de aparcamiento, al existir uno al lado del edificio. Las ambulancias tendrían un acceso directo al mismo. Cuenta, igualmente, con espacio para el aterrizaje de helicópteros, cuya utilización se ha incrementado notablemente en los últimos tiempos. Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.		
AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	12/37





Villasrubias

Obra Residencia Mayores

100.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Villasrubias concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de ejecución de Centro Residencial en la Calle Pio XII, n.º 40de Villasrubias, ya que la población actual de dicho municipio es principalmente envejecida y hay gran interés por loa habitantes del municipio, que al no disponer del Centro tienen que irse a otros donde sí hay centro residencial.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Zamorra		25.000,00

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Zamorra concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de acometer, urgentemente, obras de reforma de un inmueble en desuso para destinarlo a edificio multiusos municipal. El tejado tiene goteras originando humedades por lo que es necesario cambiar la cubierta y sanear el suelo. También hay que revocar la carpintería exterior para mejorar la envolvente térmica del edificio, reformar los aseos adaptándolos a la normativa y eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar el acceso.

Asimismo, hay razones de carácter económico pues el Ayuntamiento carece, actualmente, de los suficientes recursos, con lo que solicita que se le facilite por parte de la Diputación la financiación suficiente para acometer esta obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de ejecución de las actuaciones objeto de esta subvención será el comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos de los municipios de Alamedilla, Alberguería de Argañán, La, Aldeanueva de Figueroa, Bogajo, Cabrerizos, Cantalpino, Carpio de Azaba, Carrascal del obispo, Casilla de Flores, Cubo de Don Sancho, El, Dios le Guarde, Espeja, Florida de Liébana, Fregeneda, La, Galinduste, Gallegos de Argañán, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, Mancera de Abajo, Matilla de Los Caños, Peñaranda de Bracamonte, Pino de Tormes, El, Puerto Seguro, Saelices el Chico, Sahugo, El, San Martín del Castañar, Sanchotello, Santa María de Sando, Rollán, Santibáñez de la Sierra, Tamames, Tenebrón, Tornadizo, El, Valdefuentes de Sangusín, Villarino, Villasrubias y Zamorra.

INVERSIÓN:

ORG.	SUBPROG.	ECON.	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	TIPO OBRA	IMPORTE
10	1510A	762.00.00	Cabrerizos	Urbanización de la Calle Río Primera, Camino de los Frailes y Cañada de la Aldehuela, conexión con Salamanca	380.000,00
10	1510A	762.01.00	Cubo de Don Sancho, El	Canalización Aguas Pluviales	20.000,00
10	1510A	762.02.00	Mancera de Abajo	Urbanización entorno de la Iglesia	30.000,00
10	1510A	762.03.00	Peñaranda	Acceso Polígono Industrial	200.000,00
10	1510A	762.04.00	Santibáñez de la Sierra	Urbanización, Acondicionamiento Carretera entrada	20.000,00
10	1510A	762.05.00	Tornadizo, El	Rehabilitación Plaza del Ayuntamiento	35.000,00
10	1510A	762.06.00	Valdefuentes de Sangusín	Urbanización Plaza	20.000,00
Total					705.000,00
10	1610A	762.00.00	Dios le Guarde	Reparación de collarines red de agua	15.000,00
Total					15.000,00
10	2311D	762.00.00	Bogajo	Obras en Centro Social	25.000,00
10	2311D	762.01.00	Carpio de Azaba	Obras en Centro Social	25.000,00
10	2311D	762.02.00	Fregeneda, La	Obra Residencia Mayores	100.000,00
10	2311D	762.03.00	Galinduste	Obra Residencia Mayores	70.000,00
10	2311D	762.04.00	Saelices el Chico	Obras en Centro Social	15.000,00
10	2311D	762.05.00	Santa María de Sando	Obras en Centro Social	40.000,00
10	2311D	762.06.00	Tamames	Obra Centro Social	100.000,00
10	2311D	762.07.00	Tenebrón	Obra Centro Social	50.000,00
10	2311D	762.08.00	Villasrubias	Obra Residencia Mayores	100.000,00
Total					525.000,00
10	3120A	762.00.00	Aldeanueva de Figueroa	Obras Salón Social y Botiquín	35.000,00
10	3120A	762.01.00	Carrascal del Obispo	Obras en Centro de Salud	30.000,00
10	3120A	762.02.00	Puerto Seguro	Obras en Centro de Salud	20.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	13/37





10	3120A	762.03.00	Villarino	Obra en Centro de Salud	75.000,00
10	3370A	762.04.00	Cantalpino	Obras en Teatro Municipal	15.000,00
10	3370A	762.05.00	Espeja	Centro Cultura	25.000,00
Total					200.000,00
10	9120A	762.00.00	Alamedilla, La	Obras en Casa Consistorial	30.000,00
10	9120A	762.01.00	Alberguería de Argañán	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.02.00	Casilla de Flores	Obras en Casa Consistorial	30.000,00
10	9120A	762.03.00	Florida de Liébana	Obras Centro Multiusos	30.000,00
10	9120A	762.04.00	Gallegos de Argañán	Obras Centro Multiusos	50.000,00
10	9120A	762.05.00	Horcajo de Montemayor	Obras en Casa Consistorial	20.000,00
10	9120A	762.06.00	Lagunilla	Obras en Casa Consistorial	50.000,00
10	9120A	762.07.00	Matilla de los Caños	Obras Centro Multiusos	40.000,00
10	9120A	762.08.00	Pino de Tormes, El	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.09.00	Rollán	Obras en Edificio Municipal	25.000,00
10	9120A	762.10.00	Sahugo, El	Obras en Casa Consistorial	35.000,00
10	9120A	762.11.00	San Martín del Castañar	Obras en Edificio Municipal	30.000,00
10	9120A	762.12.00	Sanchoello	Obras en Casa Consistorial	25.000,00
10	9120A	762.13.00	Zamarra	Obras Centro Multiusos	25.000,00
Total					460.000,00
Totales					1.905.000,00
OTROS ASPECTOS A RESALTAR:					

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4		Fecha	28/12/2021 10:27:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)				
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4		Página	14/37	







PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA								
LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos.								
DENOMINACIÓN: a) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal. b) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.								
TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.								
DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.								
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Colaborar con los ayuntamientos de la Provincia en sus actuaciones que potencien el sector agrícola y que persigan, entre otras, alguna de las siguientes finalidades: a) fomentar la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la provincia de Salamanca, con el objetivo de contribuir al desarrollo del sector agroganadero y al desarrollo económico del medio rural. b) fomentar en la provincia de Salamanca la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores y promover la continuidad de este tipo de eventos.								
PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.								
BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.								
INVERSIÓN: 285.000,00 € Aplicaciones presupuestarias: <table border="1"><tr><td>27</td><td>4190 E</td><td>4620100</td><td>135.000,00 €</td></tr><tr><td>27</td><td>4190 E</td><td>4622000</td><td>150.000,00 €</td></tr></table>	27	4190 E	4620100	135.000,00 €	27	4190 E	4622000	150.000,00 €
27	4190 E	4620100	135.000,00 €					
27	4190 E	4622000	150.000,00 €					
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA								
LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a la calidad genética ganadera.								
DENOMINACIÓN: Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero.								

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAQBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAQBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	15/37





TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina subvencionando la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado mediante la puesta en marcha o continuidad de sistemas de control de la producción de leche de ganado bovino, ovino o caprino.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

Asociaciones y cooperativas ganaderas que realicen las actuaciones en explotaciones ubicadas en la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 17.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790800	10.000,00 €
27	4190 E	4894100	7.000,00 €

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a las explotaciones agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- b) Subvenciones dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca para la reposición de hembras de ganado ovino y caprino.
- c) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) y b) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

La subvención incluida en el apartado c) será subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	16/37





DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las explotaciones agrarias de la provincia y de los productos obtenidos; fomentar una actividad fuertemente vinculada al territorio, lo que le confiere el carácter de motor de actividad económica en los núcleos rurales y un factor fundamental para fijar su población, y promover el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente subvencionando:

- la adquisición de ejemplares reproductores selectos de ganado.
- la reposición de hembras de ganado ovino y caprino.
- la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden, mediante la emisión de informes sobre análisis de suelos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- propietarios de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales en las subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones de ganado ovino y/o caprino ubicadas en el territorio de la provincia de Salamanca.
- el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención, beneficiándose los titulares de las explotaciones agrarias que demanden el servicio.

INVERSIÓN: 121.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	7700200	41.000,00 €
27	4190 E	4791200	60.000,00 €
27	4190 E	4239001	20.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Respecto al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, hay que indicar que el CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad.

Desde hace más de 20 años ambas instituciones han colaborado para la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden (mediante la emisión de los correspondientes informes sobre análisis de suelos) con la finalidad de contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las mismas y evitar, en lo posible, la contaminación del suelo y de los acuíferos de la provincia, promoviendo el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente.

Tal y como se manifiesta en las memorias presentadas por el IRNASA-CSIC respecto a las actuaciones realizadas en los últimos años, el Instituto es consciente de la importancia que este servicio tiene para los agricultores de la provincia, y en su afán por mejorar continuamente los servicios ofertados, tiene un sistema de calidad implantado según la norma UNE-EN ISO 9001 en su Servicio de Análisis e Instrumentación, que fue certificado en octubre de 2015 por una empresa certificadora externa, cuyo alcance es "REALIZACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	17/37





DE ANÁLISIS DE SUELOS AGRÍCOLAS Y LA EMISIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES DE ABONADO", en aras de prestar un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad, lo que demuestra su compromiso con los profesionales del sector y su determinación por seguir siendo una pieza fundamental en la mejora de la actividad agraria y del medio ambiente de la región.

Cabe destacar que la cooperación existente entre ambas instituciones a la hora de prestar este servicio repercute en unas prácticas agrarias más eficientes y sostenibles, tanto a nivel económico como medioambiental. Este apoyo es fundamental para que los agricultores utilicen el análisis de suelo y el informe de abonado como herramientas esenciales para conocer sus tierras y mejorar el rendimiento económico de su actividad, habiéndose convertido poco a poco en una práctica habitual recurrir a este servicio cada vez más demandado por los agricultores de la provincia.

Por ello se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a potenciar la investigación agraria.

DENOMINACIÓN:

- a) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto de investigación "Análisis de la implementación y evolución de la encina micorrizada con trufa negra en el marco del proyecto "I+DeHeSa" desarrollado en la Finca de Castro Enríquez de la Diputación de Salamanca".
- b) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Directas previstas nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- a) evaluar las posibilidades de implementación del sistema simbiótico encina-trufa negra en zonas de dehesa salmantina con la finalidad de lograr:
- Actividades económicas sostenibles que ayuden a frenar el despoblamiento de las zonas rurales integradas en la dehesa.
 - Búsqueda de cultivos alternativos, que sean rentables a corto-largo plazo, que resulten atractivos al agricultor y frenen el deterioro del medio.
 - Promover un impulso empresarial que ayudará a compatibilizar el desarrollo económico con la preservación de los valores ambientales.
 - Aprovechar el posible tirón del interés actual para el fomento del aprovechamiento de zonas con abandono rural.
 - Alternativas a zonas desfavorecidas por falta de recursos naturales para su aprovechamiento.
 - Analizar las propiedades de la micorrización en la defensa que puede ejercer el hongo sobre las

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	18/37





enfermedades de la encina, importante desde el punto de vista de pérdidas, tanto económica como de biodiversidad y de paisaje.

b) impulsar la cooperación entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela con el fin de aunar capacidades investigadoras, técnicas y docentes y crear sinergias que repercutan en una mayor impulsión y participación en proyectos de I+D+i y en la realización de actividades de transferencia, formativas y de divulgación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- a) plurianual.
- b) anual.

BENEFICIARIOS:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención.

INVERSIÓN: 35.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4239003	10.000,00 €
27	4190 E	4239004	25.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

a) El Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto de investigación "Análisis de la implementación y evolución de la encina micorrizada con trufa negra en el marco del proyecto "I+DeHeSa" desarrollado en la Finca de Castro Enríquez de la Diputación de Salamanca", fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2014, siendo suscrito el 24 de junio de 2014. Mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, fue aprobada la prórroga del citado Convenio, suscribiéndose la correspondiente Adenda el 6 de mayo de 2019.

En virtud de la citada prórroga, la Diputación se compromete a aportar, durante el plazo de vigencia del Convenio, la cantidad de hasta 90.000,00 €, con arreglo al siguiente desglose:

Ejercicio	Importe
2014	6.000,00
2015	12.000,00
2016	12.000,00
2017	12.000,00
2018	12.000,00
2019	11.000,00
2020	10.000,00
2021	10.000,00
2022	5.000,00
TOTAL	90.000,00 €

Por tanto, la cuantía prevista para el año 2022 se corresponde al gasto comprometido previamente, al tratarse de un gasto plurianual, así como a la dotación presupuestaria en ese ejercicio para un nuevo convenio que tendrá por objeto efectuar un seguimiento del proyecto de investigación, que permita completar los resultados obtenidos y dilucidar, con más precisión, las ventajas del proceso de micorrización en la reforestación de áreas de suelos degradados y en la consecución de un aprovechamiento económico, a través de un esquema de repoblación mediante la explotación de la trufa negra.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	19/37





b) Respecto al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca, hay que indicar -como se ha puesto de manifiesto con anterioridad- que el CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad.

El IRNASA-CSIC dispone de una finca experimental agropecuaria denominada "Muñovela" que tiene una gran importancia a la hora de llevar a cabo ensayos agrarios de interés para el sector agrario, sirviendo de referencia a los productores a la hora de tomar distintas decisiones en el proceso productivo. La finca se destina principalmente a ensayos de investigación agropecuarios llevados a cabo por los investigadores del IRNASA-CSIC o realizados en colaboración con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades.

Por su parte, la Diputación de Salamanca es propietaria de la Finca de Castro Enríquez, en la que se desarrollan proyectos de investigación con entidades públicas (entre las que se encuentra el IRNASA-CSIC) y privadas y tiene un importante papel como centro de formación y difusión de los aspectos socioeconómicos, medioambientales y de la biodiversidad de la dehesa salmantina.

Ambas fincas presentan las características, cualidades y equipamientos necesarios para poder realizar una gran diversidad de ensayos de I+D+i, complementándose en muchos aspectos, de manera que la cooperación en diferentes ámbitos posibilitará una mejor respuesta a las demandas del sector y de la sociedad con respecto a la actividad agraria, y facilitará la realización de actividades de transferencia del conocimiento más diversas y de mayor calidad. Además, el CSIC considera fundamental, en el contexto de la próxima creación del Campus Agroambiental de Salamanca, impulsar la colaboración entre las fincas citadas previamente, para aunar capacidades y crear sinergias que repercutan en mayores beneficios en el sector agrario y en el conjunto de la sociedad.

No existiendo en la provincia de Salamanca otra entidad investigadora (pública o privada) que disponga de una finca de carácter experimental con las características apropiadas para desarrollar las actividades que se contemplan en el convenio y actuando, además, el IRNASA-CSIC con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades, se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a entidades agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias.
- b) Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- c) Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	20/37





EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Fomentar el cooperativismo en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas agrarias (en su calidad de instrumentos adecuados para la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización del sector agrario provincial).
- Apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos.
- Fomentar el asociacionismo agrícola, ganadero y forestal en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades asociativas agrarias (en su calidad de agentes imprescindibles para la articulación del sector agrario provincial y como cauces de prestación de apoyo técnico al mismo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) Cooperativas agrarias de la provincia de Salamanca.
- b) Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan representación en la provincia de Salamanca.
- c) Entidades asociativas agrícolas, ganaderas y forestales de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 92.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790700	50.000,00 €
27	4190 E	4894200	22.000,00 €
27	4190 E	4894300	20.000,00 €

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a los productos de calidad.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña- y garbanzo variedad garabito.
- c) Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marcas de Garantía, o con la consideración de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	21/37





PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.
- b) los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca; las Asociaciones que tengan registrado o hayan solicitado el registro de una Marca de Garantía de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca y los órganos de gestión de los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 45.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4791000	15.000,00 €
27	4190 E	4892100	30.000,00 €

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DELÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CERTÁMENES FERIALES. Subvenciones dirigidas a certámenes feriales de carácter agropecuario.

DENOMINACIÓN:

- a) 33ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.
- b) Convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 33ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

Las subvenciones incluidas en el apartado c) serán subvenciones directas.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Divulgar el mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.
- Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina y promocionar las razas autóctonas y españolas de pura raza a través de la participación en concursos y exposiciones organizados por la Diputación de Salamanca o en los que colabore la Diputación.
- Incrementar la proyección internacional de la Exposición Internacional de Ganado Puro.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas.
- b) asociaciones y federaciones ganaderas participantes en la 33ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, beneficiándose asimismo los ganaderos que acudan al certamen.

INVERSIÓN: 250.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	22/37





27	4190 G	4810100	4.000,00 €
27	4190 G	4890600	246.500,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Respecto a los convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 33ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, hay que indicar que los artículos 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003 y 17.7 apartado c) de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca contemplan la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Desarrollando estos preceptos, el artículo 22.2 de la Ordenanza establece que por el Área o Servicio gestor del programa se justifique expresamente en el expediente la existencia de las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, debiendo figurar en la resolución la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos.

Durante la celebración de la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro se llevarán a cabo exposiciones, ventas, concursos morfológicos, subastas oficiales y actividades técnicas, todo ello con relación a animales pertenecientes a las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina. Los objetivos de estos concursos y exposiciones son -entre otros- promocionar las razas autóctonas y españolas y, en general, constatar y comparar criterios de cría y selección entre los criadores, persiguiendo su formación en lo que respecta al conocimiento de la raza y a la mejor presentación de los animales en cuanto a sus funciones reproductoras.

Como se ha indicado en los Balances de las Exposiciones Internacionales de Ganado Puro celebradas en los últimos años, dichos certámenes han contado con la presencia de más de 2.000 cabezas de ganado de unas 60 razas, superándose las 1.000 cabezas de ganado vacuno. En el capítulo de subastas, todas las ventas de las distintas subastas generaron un volumen superior a los 300.000,00 €.

Estas circunstancias permiten acreditar el excepcional carácter económico que representa la celebración de la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro y justifican la concesión de subvenciones directas a las Asociaciones y Federaciones ganaderas que colaboran en la organización del certamen.

Por lo que se refiere a las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, que dificultan la convocatoria pública, hay que señalar que la Diputación de Salamanca tiene previsto suscribir convenios con todas las Asociaciones Ganaderas (o con las Federaciones en las que se integran) que, con arreglo al calendario oficial de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional a celebrar en el año 2022 -publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-, van a organizar concursos o subastas durante la realización de la 33ª Exposición. En dichos convenios quedará determinada la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos, por lo que puede considerarse justificada la ausencia de convocatoria pública.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	23/37



Página 24/37

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	24/37





Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022																																
LÍNEA DE ACTUACIÓN:																																
DENOMINACIÓN: CUOTA SOCIO DIPUTACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEZOS																																
TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA																																
DESCRIPCIÓN: ABONO DE LA CUOTA ANUAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA EN CUANTO SOCIO DEL G.A.L. ADEZOS																																
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:																																
PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022																																
BENEFICIARIOS: GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEZOS																																
INVERSIÓN: 175,00€																																
Aplicaciones presupuestarias:																																
<table><tr><td>26</td><td>2411A</td><td>489.13.00</td><td>175,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	26	2411A	489.13.00	175,00																												
26	2411A	489.13.00	175,00																													
OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Se trata de una subvención nominativa al G.A.L. Adezos con la que abonar la cuota de socio de la Diputación de Salamanca.																																

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022
LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA Y BEJAR

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	25/37





DENOMINACIÓN: APORTACIÓN GASTOS MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS DE EMPRESAS IRIS, INNOVA Y BEJAR

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022

BENEFICIARIOS: CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA Y BEJAR

INVERSIÓN 45.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.10.00	15.000,00
26	2411A	489.11.00	15.000,00
26	2411A	489.12.00	15.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las subvenciones son directas al no existir concurrencia competitiva ya que las subvenciones se conceden a los Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar para sufragar los gastos de los tres viveros existentes en la provincia, excluida la capital.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACIÓN: PREMIO EMPRENDEDORES

TIPO DE SUBVENCIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	26/37

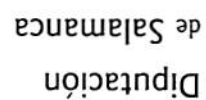




DESCRIPCIÓN: PREMIO EMPRENDEDOR CATEGORIAS ACTIVIDAD E INICIATIVA EMPRESARIAL																																
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS																																
PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022																																
BENEFICIARIOS: EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA																																
INVERSIÓN: 9.000,00€ Aplicaciones presupuestarias: <table border="1"><tr><td>26</td><td>2411A</td><td>470.00.00</td><td>9.000,00</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	26	2411A	470.00.00	9.000,00																												
26	2411A	470.00.00	9.000,00																													
OTROS ASPECTOS A RESALTAR:																																

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022
LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2019-2021.
DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.
TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.
DESCRIPCIÓN: CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	27/37

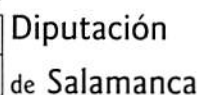


12/2099

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022	LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE SALAMANCA	DENOMINACIÓN: PLAN DE EMPLEO JUVENIL RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA	TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.	DESCRIPCIÓN: SUBVENCIONES AYOS DE SALAMANCA CONTRATACIÓN EGRESSADOS USAL. MENORES DE 30 AÑOS NO OCUPADOS	EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.	PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022	BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFIOR A 20.000 HABITANTES	INVERSIÓN: 600.000,00€	Aplicaciones presupuestarias:
---	---	---	--	--	---	------------------------------------	--	------------------------	-------------------------------

Página 29/37

Código Seguro de Verificación	I7CJKA0BV4RCLAX45CLDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/I7CJKA0BV4RCLAX45CLDP4		
	Página	29/37	

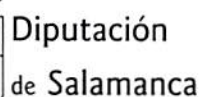

$$6607/2$$
[illegible][illegible]

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022
LÍNEA DE ACTUACIÓN: AYUDAS BENEFICIARIOS LANZADERA DE EMPLEO
DENOMINACIÓN: AYUDAS TRANSPORTE LANZADERA
TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA
DESCRIPCIÓN: AYUDAS PAR SUFRAGAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022
BENEFICIARIOS: ALUMNOS SELECCIONADOS EN LANZADERA DE EMPLEO QUE RESIDAN EN CUALQUIER MUNICIPIO DE LA PROVINCIA EXCLUIDA LA CAPITAL
INVERSIÓN: 13.800,00€
Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	30/37





6607/21

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las ayudas son directas al concederse exclusivamente los participantes seleccionados en el Proyecto cuyo domicilio no se encuentre en Salamanca capital

Página 31/37



26	2411A	453.90.19	10.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: A través de un protocolo la USAL participa en la implementación de este proyecto destinado egresados de la Universidad de Salamanca, ofreciendo, entre otras, cosas un curso de formación especializado para los seleccionados.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCION COLEGIO SECRETARIOS ,INTERVENTORES Y TESOREROS DE SALAMANCA (COSITAL)

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN COSITAL FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS EGRESADOS SELECCIONADOS EN EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COSITAL.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022

BENEFICIARIOS: COLEGIO SECRETARIOS ,INTERVENTORES Y TESOREROS

INVERSIÓN: 20.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	32/37





26	2411A	480.00.00	20.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención tiene por objetivo que el COSITAL ofrezca una formación práctica a los egresados seleccionados en el Plan de Empleo Juvenil para cubrir los puestos ofertados en el sector de gestión por los Ayuntamientos de la provincia. Sector que, precisamente, tendrá por objetivo la formación en las tareas de gestión propia de los Secretarios, Interventores y Tesoreros

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

DENOMINACIÓN: ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: CONSOLIDACIÓN TEJIDO EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022

BENEFICIARIOS: CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

INVERSIÓN 35.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	33/37





26	4330B	489.00.00	35.000,00				

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención directa se justifica en el propio objeto del Convenio, al ser esta unas de las competencias propias de las Cámaras de Comercio.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022	
LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIÓN CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA	
DENOMINACIÓN: IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO EN DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS	
TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA	
DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO	
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: MODERNIZACIÓN TEJIDO EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022	
BENEFICIARIOS: CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA	
INVERSIÓN	40.000,00€
Aplicaciones presupuestarias:	

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	34/37





26	4330B	489.01.00	40.000,00				

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención nominativa se justifica en el propio objeto del Convenio, al ser estas unas de las competencias propias de las Cámaras de Comercio

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022
LÍNEA DE ACTUACIÓN:
DENOMINACIÓN: CUOTA SOCIO DE LA DIPUTACION RIET. EMPLEO Y D. RUR
TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA
DESCRIPCIÓN: ABONO DE LA CUOTA ANUAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA EN LA RED IBÉRICA DE ENTIDADES TRANSFRONTERIZAS (RIET)
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022
BENEFICIARIOS: RED IBÉRICA DE ENTIDADES TRANSFRONTERIZOS (RIET)
INVERSIÓN: 3.000,00€
Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKA0BVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	35/37





26	2411A	489.14.00	3.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Se trata de una subvención directa a la RIET con la que abonar la cuota de socio de la Diputación de Salamanca.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2022

LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALAMANTINOS DE COMERCIO (AESCO)

DENOMINACIÓN: SUBVENCIÓN AESCO COMERCIO MINORISTA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: CONVENIO CON LA FINALIDAD DE COFINANCIAR LA APORTACIÓN DE LA JUNTA PARA UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2022

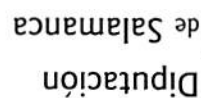
BENEFICIARIOS: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALAMANTINOS DE COMERCIO (AESCO)

INVERSIÓN: 10.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro de Verificación	IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Fecha	28/12/2021 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUKAOBVV4RCRLAX45CLQDP4	Página	36/37





TRANSCRIPTO

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica al lado de la firma.

EL PRESIDENTE

Página 37/37

